

RESOLUCIÓN No.670
(Noviembre 30 de 2.006)

HOJA No.1 “Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública VAL 006-06”

El Gerente General de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.” EDUBAR S.A.” en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias, y en especial de las que le confiere los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1.993, y

CONSIDERANDO

- Que el Gerente General de EDUBAR S.A. a través de la Resolución No. 0515 expedida el día 4 de octubre de 2.006, ordenó la apertura de la Licitación Pública No. VAL 006-06 con el objeto de contratar una o varias empresas especializadas que efectúen la asesoría y apoyo en las gestiones de cobro de cartera en las etapas persuasiva, prejurídica y administrativo coactivo, por concepto de los planes de pago por cuotas otorgadas a los contribuyentes de la Contribución de Valorización por Beneficio General.
- Que el día dieciocho (18) de octubre de 2006, a las 10:00 a.m. día y hora previamente señalado en el ítem 1.11 de los pliegos de condiciones, se llevó a cabo la Audiencia Pública para precisar el contenido y alcance de los Pliegos de la Licitación, en la Sede de EDUBAR S.A. ubicada en Carrera 46 No. 34-77 Piso 7, tal como consta en el Acta No. 001 de esa misma fecha, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 numeral 4 de la Ley 80 de 1.993.
- Que en Audiencia Pública la mencionada licitación fue cerrada el día veintisiete (27) de Octubre de 2.006, a las 3:00 p.m., día y hora previamente señalado para ello, habiendo presentado propuesta los siguientes oferentes: SISTEMCOBRO LTDA, OTTO PATERNINA GÓMEZ, GLOBAL CORPORATION S.A., COVINOC S.A., y UNION TEMPORAL APOYO Y GESTIÓN A LA VALORIZACIÓN, Integrada por: GRAFINET S.A. y CKCNET LTDA.

PROPONENTE	No. De sobres	No. De Folios.	Garantía Seriedad No /. Emitida por/. Valor y Vigencia.
1. SISTEMCOBRO LTDA.	Original y una (1) copia de la Propuesta	O= 88 C= 88	Garantía No. 061407883 Emitida Por: Seguros del Estado S.A. Valor: \$ 50.000.000 Vigencia: 27-10-06 al 27-02-07
2.OTTO PATERNINA GÓMEZ	Original y una (1) copia de la Propuesta	O= 95 C= 95	Garantía No.854294 Emitida Por: Liberty Seguros S.A. Valor: \$50.000.000 Vigencia:25-10-06 al 25-01-07

RESOLUCIÓN No.670
(Noviembre 30 de 2.006)

HOJA No.2 “Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública VAL 006-06”

3. GLOBAL CORPORATION S.A%	Original y una (1) copia de la Propuesta	O= 312 C= 312	Garantía No. 02GU007898 Emitida Por: Confianza. Valor: \$50.000.000 Vigencia: 27-10-06 al 27-01-07
4. COVINOC S.A.	Original y una (1) copia de la Propuesta	O= 107 C= 107	Garantía No. A0061387 Emitida Por: Mundial de Seguros S.A. Valor: \$50.000.000 Vigencia: 27-10-06 al 27-01-07
5. UNION TEMPORAL APOYO Y GESTIÓN A LA VALORIZACIÓN integrado por: -CKCNET LTDA 43% -GRAFINET S.A: 57%	Original y una (1) copia de la Propuesta	O= 676 C= 676	Garantía No. 068571320 Emitida Por: Seguros del Estado S.A. Valor: \$50.000.000 Vigencia: 26-10-06 al 26-02-07

- Que en la Audiencia Pública de Cierre de la Licitación mencionada en el considerando anterior, se procedió a la apertura de la Urna sellada y se extrajeron los sobres contentivos de las Propuestas correspondientes a las entidades participantes, tal como consta en el Acta de Cierre de fecha 27 de Octubre de 2006.
- Que mediante la Resolución No. 631 expedida por el Gerente General de EDUBAR S.A. el día treinta (30) de Octubre de 2006, se designó el Comité de Evaluación de las Propuestas presentadas en la Licitación Pública VAL 006-06, integrado de la siguiente manera: PATRICIA MOLINARES HIJUELOS, Directora Oficina Jurídica; ANDELFO LEÓN SERRANO, Coordinador de Sistemas de Información; FERNANDO MARTÍNEZ BORELLY, Coordinador de Valorización; y ALVARO BOLAÑO HIGGINS, Juez de Ejecuciones Fiscales.
- Que el informe de Evaluación Jurídica contenido en el memorando de fecha tres (3) de noviembre de 2.006, expedido por la Oficina Jurídica arrojó como resultado la admisibilidad de todas las propuestas presentadas, con excepción de la firma SISTEMCOBRO LTDA, en razón a que no constituyó la póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales.

No.	PROPONENTE	ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE
1	OTTO PATERNINA GÓMEZ.	ADMISIBLE
2	COVINOC S.A.	ADMISIBLE
3	UNIÓN TEMPORAL AGV	ADMISIBLE
4	GLOBAL CORPORATION S.A.	ADMISIBLE
5	SISTEMCOBRO LTDA	NO ADMISIBLE

- Que el informe de la Evaluación Técnica de las propuestas presentadas, contenido en el memorando de fecha 4 de noviembre de 2.006,

RESOLUCIÓN No.670
(Noviembre 30 de 2.006)

HOJA No.3 “Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública VAL 006-06”

expedido por el Coordinador de Sistemas de Información arrojó el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE
1	OTTO PATERNINA GÓMEZ.	NO ADMISIBLE
2	COVINOC S.A.	ADMISIBLE
3	UNIÓN TEMPORAL AGV	ADMISIBLE
4	GLOBAL CORPORATION S.A.	ADMISIBLE
5	SISTEMCOBRO LTDA	NO ADMISIBLE

- Que el Informe de la Evaluación de Experiencia de las ofertas que resultaron admisibles jurídica y técnicamente, contenido en el memorando de fecha 4 de noviembre de 2.006, arrojó el siguiente resultado:

TABLA No. 1. LICITACIÓN PÚBLICA VAL 006- 06 - EVALUACION TÉCNICA			
EMPRESA	INFRAESTRUCTURA REQUERIDA (NUMERAL 2.1. DE LOS PLIEGOS)	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (NUMERAL 4.2.2 DE LOS PLIEGOS)	RESULTADO
OTTO PATERNINA	SI CUMPLE	NO PRESENTA	INADMISIBLE
COVINOC S.A.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMISIBLE
UNIÓN TEMPORAL AGV	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMISIBLE
GLOBAL CORPORATION S.A.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMISIBLE

TABLA No. 2. LICITACIÓN PÚBLICA VAL 006- 06 - EVALUACION DE EXPERIENCIA										
EMPRESA	1. No. DE CONTRATOS DE COBRO COACTIVO	2. METODOLOGÍA				3. EFICACIA DEL RECAUDO	PUNTAJE			
		OBJETIVOS	METODOS y PROCEDIMIENTOS	SEGUIMIENTO Y CONTROL	GARANTÍA DE CALIDAD		1	2	3	TOTAL
COVINOC S.A.	4	CUMPLE TOTALMENTE	CUMPLE TOTALMENTE	CUMPLE TOTALMENTE	CUMPLE TOTALMENTE	> a \$10 mil millones	250	100	200	550
UNIÓN TEMPORAL AGV	14,35	CUMPLE TOTALMENTE	CUMPLE TOTALMENTE	CUMPLE TOTALMENTE	CUMPLE TOTALMENTE	> a \$10 mil millones	700	100	200	1.000
GLOBAL CORPORATION S.A.	17	CUMPLE TOTALMENTE	CUMPLE TOTALMENTE	CUMPLE TOTALMENTE	CUMPLE TOTALMENTE	> a \$10 mil millones	700	100	200	1.000

RESOLUCIÓN No.670
(Noviembre 30 de 2.006)

HOJA No.4 “Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública VAL 006-06”

- Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 numeral 8 de la Ley 80 de 1.993, el Informe de Evaluación de las propuestas estuvo a disposición de los proponentes desde el día nueve (9) de noviembre hasta el 16 de noviembre de 2.006, en los horarios de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m., en la Oficina Jurídica y en la página WEB de la entidad.
- Que las firmas oferentes SISTEMCOBRO LTDA, GLOBAL CORPORATION S.A. y OTTO PATERNINA GÓMEZ, presentaron dentro del término legal observaciones al Informe de Evaluación de las Ofertas preparado por el Comité Evaluador de la entidad.
- Que los comentarios presentados por los oferentes consistieron en lo siguiente:
 - ✓ OTTO PATERNINA objeta la Evaluación Técnica en lo referente al Software de Administración de Cartera por lo cual se le declaró inadmisibles.
 - ✓ Global Corporation S.A., objeta la Evaluación de Experiencia de las firmas UT AGV y COVINOC S.A., por considerar que existen contratos que no corresponden a jurisdicción coactiva.
 - ✓ SISTEMCOBRO LTDA, el cual presenta una nueva póliza de garantía de seriedad de oferta a favor de entidades estatales y solicita se le incluya este nuevo documento en su propuesta.
- Que estudiadas las objeciones presentadas por los oferentes señalados en el considerando anterior y verificado los documentos aportados por los mismos, el Comité Evaluador revisó la Evaluación publicada el 9 de noviembre de 2.006, acogiendo algunas de las observaciones planteadas por estos y rechazando otras de ellas, según se explica en los memorandos expedidos el 28 de noviembre de 2.006, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.
- Que una vez efectuado lo anterior, el resultado de la Evaluación Definitiva de las ofertas presentadas es el siguiente:

TABLA No.1 LICITACIÓN PÚBLICA VAL 006- 06 - EVALUACION JURIDICA		
No.	PROPONENTE	ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE
1	OTTO PATERNINA GÓMEZ.	ADMISIBLE
2	COVINOC S.A.	ADMISIBLE
3	UNIÓN TEMPORAL AGV	ADMISIBLE
4	GLOBAL CORPORATION S.A.	ADMISIBLE
5	SISTEMCOBRO LTDA	NO ADMISIBLE

RESOLUCIÓN No.670
(Noviembre 30 de 2.006)

HOJA No.5 “Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública VAL 006-06”

TABLA No. 2. LICITACIÓN PÚBLICA VAL 006- 06 - EVALUACION TECNICA			
EMPRESA	INFRAESTRUCTURA REQUERIDA (NUMERAL 2.1. DE LOS PLIEGOS)	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (NUMERAL 4.2.2 DE LOS PLIEGOS)	RESULTADO
OTTO PATERNINA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMISIBLE
COVINOC S.A.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMISIBLE
UNIÓN TEMPORAL AGV	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMISIBLE
GLOBAL CORPORATION S.A.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMISIBLE

TABLA No. 3. LICITACIÓN PÚBLICA VAL 006- 06 - EVALUACION DE EXPERIENCIA										
EMPRESA	1. No. DE CONTRATOS DE COBRO COACTIVO (700)	2. METODOLOGÍA				3. EFICACIA DEL RECAUDO (200)	PUNTAJE			TOTAL (1000)
		OBJETIVOS (10)	METODOS y PROCEDIMIENTOS (30)	SEGUIMIENTO Y CONTROL (30)	GARANTÍA DE CALIDAD (30)		1	2	3	
OTTO PATERNINA	0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	0	100	0	100
COVINOC S.A.	4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	> a \$10 mil millones	250	100	200	550
UNIÓN TEMPORAL AGV	14	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	> a \$10 mil millones	700	100	200	1.000
GLOBAL CORPORATION S.A.	17	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	> a \$10 mil millones	700	100	200	1.000

TABLA No. 4. LICITACIÓN PÚBLICA VAL 006- 06			
ORDEN DE ELEGIBILIDAD		PUNTOS	FACTOR DE DESEMPATE # Contratos por Jurisdicción Coactiva
1	GLOBAL CORPORATION S.A.	1000	17
2	UNIÓN TEMPORAL AGV	1000	14
3	COVINOC S.A.	550	
4	OTTO PATERNINA	100	

- Que en el numeral 1.1. de los Pliegos de la Licitación Pública VAL 006-06, se estableció la posibilidad de adjudicar el objeto descrito en el considerando primero de la presente resolución entre una o varias de las firmas proponentes.

RESOLUCIÓN No.670
(Noviembre 30 de 2.006)

HOJA No.6 "Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública VAL 006-06"

- Que se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000060, y para vigencia futura con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000008, expedidos el día 3 de Octubre de 2.006 por el Subdirector de Presupuesto de EDUBAR S.A.
- Que el artículo 11, numeral 1º de la ley 80 de 1.993, establece que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitación y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad.
- En consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública VAL 006-06 con el objeto descrito en el primer considerando de la presente Resolución a las siguientes firmas proponentes: GLOBAL CORPORATION S.A. y UNION TEMPORAL APOYO Y GESTION A LA VALORIZACIÓN integrada por: CKCNET LTDA Y GRAFINET S.A. La asignación del monto de la cartera a recuperar se realizara entre los proponentes favorecidos en proporción al número de contratos aceptados en la Evaluación de Experiencia Definitiva.

ARTICULO SEGUNDO: Los honorarios que se reconocerán por los servicios de gestión de cartera serán los siguientes:

- ✓ Una suma fija mensual por el término del contrato, de SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000,00), no descontable, para cubrir los costos directos e indirectos generados por el cobro de la cartera, y adicionalmente,
- ✓ En la Etapa Prejuridica una tarifa del 12% sobre las sumas efectivamente recaudadas excluyendo de las mismas los valores correspondientes al IVA y
- ✓ En la etapa de cobro coactivo se reconocerá una tarifa del 14% sobre las sumas efectivamente recaudadas excluyendo de las mismas los valores correspondientes al IVA.

ARTÍCULO TERCERO: El valor adjudicado en la presente resolución es de cuantía indeterminada, por cuanto el valor real será el que resulte de aplicar las tarifas establecidas en el artículo segundo de la presente Resolución, a los montos de la cartera efectivamente recaudada.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a los proponentes favorecidos.

RESOLUCIÓN No.670
(Noviembre 30 de 2.006)

HOJA No.7 “Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública VAL 006-06”

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

ARTICULO SEXTO: Comuníquese la presente Resolución a los proponentes no favorecidos devolviéndoles la garantía de seriedad de la oferta dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2.006.

ROBERTO ZABARAIN MANCO
Gerente General

Elaboró: ALVARO BOLAÑO
Revisó: PATRICIA MOLINARES